

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES:

1. Efectuar las registraciones contables y presupuestarias, la preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de haberes y gastos.
2. Instrumentar el manejo y custodia de fondos y valores.
3. Asistir en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del Estado y por la Ley N° 13.064, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse.
4. Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos y legales sobre administración de bienes y servicios, y coordinar el almacenamiento y distribución de suministros.
5. Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de la Agencia.
6. Coordinar con la Dirección General la elaboración del Programa Anual de Operaciones de la Agencia.
7. Administrar los servicios generales, de telecomunicaciones, de maestranza, de vigilancia y seguridad, de automotores y el mantenimiento de bienes del Organismo.
8. Asistir en la implementación de estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, colaborando en la realización del

seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 797/2019.

9. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.
10. Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, así como también las relaciones laborales.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Asesorar a la Dirección General en lo relativo a normas y procedimientos en el ámbito de competencia de la Agencia.
2. Dictaminar en los proyectos de ley, decretos, decisiones administrativas, resoluciones o disposiciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la Agencia.
3. Coordinar las cuestiones jurídicas relacionadas con los Organismos Internacionales, así como la gestión de auditorías e inspecciones técnicas llevadas a cabo por dichos organismos.
4. Coordinar la representación del ESTADO NACIONAL, a través de la AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN, en todos los asuntos de carácter jurisdiccional en los cuales el Organismo sea parte.

5. Participar en los asuntos de carácter jurídico de competencia de la Agencia, con el fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el análisis de los anteproyectos de legislación.
6. Intervenir, cuando le sea requerido, en la tramitación de los expedientes de la Agencia.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SISTEMAS

ACCIONES:

1. Intervenir en los proyectos de sistemas de información requeridos por las dependencias pertenecientes a la organización.
2. Instrumentar y controlar el desarrollo de tareas de mantenimiento sobre los sistemas informáticos del Organismo.
3. Mantener la documentación respaldatoria de los sistemas informáticos que hayan sido desarrollados tanto por recursos internos como externos del Organismo.
4. Efectuar las actividades de soporte técnico necesarias para asegurar la instalación y el funcionamiento del *hardware*, *software* de base, telecomunicaciones y tecnologías asociadas del Organismo.
5. Gestionar la utilización de manera eficiente de los recursos informáticos del Organismo, y asegurar la operación continua de la totalidad del equipamiento y su *software* asociado.
6. Coordinar y proponer acciones de capacitación a los usuarios y/o ayuda *online*, en relación al buen uso de los recursos informáticos a disposición.
7. Diagramar, administrar y mantener la red informática, cableado estructurado, comunicaciones, servicios y equipamiento en el ámbito del Organismo.

8. Instalar, configurar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del *hardware* y *software* de base de la infraestructura tecnológica central.
9. Velar por la seguridad de la información en custodia, efectuar las copias de respaldo necesarias y asegurar los procedimientos de resguardo y recuperación de información.
10. Garantizar la seguridad de las comunicaciones, incluyendo los planes de contingencias para la continuidad de los sistemas críticos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Estructura Organizativa AIAIA - Coordinaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.